RESOLUCIÓN Nro. 014-2020

Ingeniero Ricardo Octavio Paula López
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226, ibídem establece: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*

Que, el artículo 288 de la Carta Magna, determina: "*Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, con fecha 01 de abril de 2019, se suscribió Convenio de Crédito Nro. CFA 10730, para la ejecución del "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR RESULTADOS", entre la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para asegurar a la ciudadanía un servicio de carreteras de calidad y mantener el patrimonio vial del país;

Que, mediante Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos del Sector Público, el Banco de Desarrollo de América Latina, regula la contratación de obras bienes y servicios incluidas las consultorías en el marco de ejecución de contratos de préstamo suscritos por la CAF con Organismo Ejecutores del sector público;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispone: *"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley."*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea*

miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.";

Que, el numeral 16, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Máxima Autoridad será quién ejerza administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 32 ibídem, determina lo siguiente respecto a la adjudicación de los contratos: *"(...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*";

Que, el numeral 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la contratación mediante el procedimiento Licitación, para la ejecución de obras: *"(...) cuando el presupuesto referencial del contrato sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico.*";

Que, el artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos. La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas, informes de evaluación hasta la adjudicación y notificación de los resultados de dicho procedimiento";*

Que, el artículo 24 Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.*";

Que, el artículo 49 y siguientes del CAPÍTULO IV, LICITACIÓN, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinan el procedimiento de contratación de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en las Resoluciones SERCOP y el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública con Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, resolvió expedir la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como sus respectivas reformas;

Que, en el inciso segundo del literal b) del artículo 9 del Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de 12 de marzo de 2018, el Doctor Paúl Granda López, entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, acordó delegar a los Viceministros de esta Cartera de Estado, en el ámbito de su competencia ordenar el gasto en proyectos de inversión para los diferentes procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, bajo cualquier régimen, que se lleven a cabo en las Subsecretarías Zonales, Direcciones Distritales y Superintendencias de los Terminales Petroleros, cuando el presupuesto referencial de los procedimientos de contratación sean mayores al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,01 del Presupuesto Inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico;

Que, el literal b) del artículo 10 ibídem, establece que es competencia común de todos los delegados entre otras lo siguiente: "*Autorizar el inicio de la fase precontractual de los procedimientos de contratación*", el literal c) determina: "*Aprobar los pliegos (Solicitudes de Propuesta, Documentos de Licitación o afines) de cada procedimiento precontractual*"; el literal d) señal: "*Suscribir las resoluciones de inicio, de adjudicación, de cancelación, o declaratoria de desierto del procedimiento, ordenar la reapertura o archivo del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*"; y, el literal e), determina: "*Designar los miembros de las Comisiones Técnicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*";

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 860, de 21 de agosto de 2019, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al Magister José Gabriel Martínez Castro, como Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 00688, de 05 de diciembre de 2019, el Ingeniero Jean Paolo Cirani Dávila, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, conforme consta en el Acuerdo Ministerial Nro. 040, de 27 de noviembre de 2019, nombró al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, como Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante oficio Nro. CAF-2019-618, de 14 de noviembre de 2019, el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, de la CAF- Corporación Andina de Fomento, remitió al Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado, los Pliegos tanto de obra como de fiscalización para la Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tienen por objeto contratar la ejecución de los trabajos de "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"; indicando que la CAF "otorga su conformidad" a dichos pliegos, los cuales contienen condiciones mutuamente establecidas por dicho Organismo Financista;

Que, mediante Resolución Nro. 241-2019, de 15 de noviembre de 2019, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: "***Artículo 1.- CONFORMAR*** *la Comisión Técnica, para la fase preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), del proyecto que tiene por objeto realizar el* ***"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS",*** *conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), en calidad de Organismo Financista. La Comisión Técnica, estará integrada de la siguiente forma: El/la Subsecretario/a de Infraestructura del Transporte o quien haga sus veces en calidad presidente/a de designado/a de la Máxima Autoridad, quién presidirá; Ingeniero Omar Benavides Morillo, Experto de Construcciones 1, del Despacho del Viceministro de Infraestructura de Transporte, en calidad de delegado de la Unidad Requirente; y, El/la Director/a Distrital de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas o quien haga sus veces en calidad de Técnico afín al objeto de la Contratación. Además, actuarán con voz, pero sin voto los siguientes profesionales: El/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces o su delegado; y, El/la Director/a Financiero/a o quien haga sus veces o su delegado. Los miembros de la Comisión Técnica, deberán incluir en las Actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa de excusa. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser*

remplazados (sic) en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la Máxima Autoridad o su delegado (...)";

Que, mediante Acta Nro. 001, de 15 de noviembre de 2019, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación en la fase correspondiente, dejó constancia de la revisión de los documentos habilitantes y pliego precontractual (CAF); y, recomendó al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, la aprobación del pliego precontractual para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS";

Que, mediante Resolución Nro. 246-2019, de 18 de noviembre de 2019, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: "***Artículo 1.- AUTORIZAR*** *el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF)* ***Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O****, que tiene por objeto realizar el* ***"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS",*** *por el presupuesto referencial de Veinte y Un Millones Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho Dólares de Estados Unidos de América con 18/100 (USD. 21.645.718,18) sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; por considerarse una necesidad Institucional.* ***Artículo 2.- APROBAR*** *el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF)* ***Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O****, que tiene por objeto realizar el* ***"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS",*** *de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, en Acta Nro. 001, de 15 de noviembre de 2019; y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, a las condiciones determinadas por la Corporación Andina de Fomento (CAF), debidamente aprobadas.* ***Artículo 3.- ENCARGAR*** *a la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 241-2019, de 15 de noviembre de 2019, llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, en la fase precontractual.* ***Artículo 4.- DISPONER*** *a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa; y, a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la publicación de la presente Resolución, Convocatoria, pliego; y, demás documentos que se generen en el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec ; y, realizar las gestiones correspondientes para publicar la información correspondiente del procedimiento en la página web de la CAF www.caf.com y, dos (2) medios de publicación escrita, de mayor circulación del país*";

Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, se publicó la convocatoria y demás documentos relevantes para el inicio de la fase precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE**

LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, la convocatoria del procedimiento en la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/, en el link: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2019/11/convocatoria_caf_mpr_esm.pdf; en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (El Telégrafo y El Comercio); y, en la página web de la CAF www.caf.com, en el link: www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2019/11/mantenimiento-por-resultados-de-la-carretera-e-15/;

Que, mediante Acta Nro. 002, de 05 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", dejó constancia que revisó la cuenta del correo electrónico institucional Zimbra, esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el pliego del citado procedimiento; habiéndose verificado la existencia de un correo electrónico recibido el día 28 de noviembre de 2019, que contiene el oficio Nro. OF.GG.211.2019.HCC-Q, de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Ingeniero César Torres Mesías Gerente General de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., mediante el cual solicitó revisar el cronograma del procedimiento, en virtud de las fechas festivas que se acercan en el mes de diciembre; y, que, con ese antecedente, se propuso al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado un cronograma tentativo para modificar el cronograma del proceso que consta en el pliego precontractual publicado en la página Web de esta Cartera de Estado, siendo remitido el mismo para la aprobación correspondiente al Viceministro de Infraestructura del Transporte, para que, de considerarlo pertinente autorice la modificación propuesta al cronograma del proceso; recomendación que se puso a su consideración a través del memorando Nro. MTOP-SIT-20190-706-ME, de 05 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución Nro. 259-2019, de 05 de diciembre de 2019, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: ***"Artículo 1.- AUTORIZAR** el cambio del cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, aprobado mediante Resolución Nro. 246-2019, de 18 de noviembre de 2019, publicado en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, por el que se detalla a continuación, con la finalidad de cumplir con los principios de concurrencia, trato justo, igualdad; y, transparencia, que rigen la Contratación Pública:*

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal/Web	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	08:00
2	Fecha de visita técnica.	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00
3	Fecha límite para efectuar preguntas.	24 DE DICIEMBRE DE 2019	12:00
4	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.	03 DE ENERO DE 2019	12:00
5	Fecha límite entrega de ofertas.	13 DE ENERO DE 2019	14:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas.	13 DE ENERO DE 2019	15:00

7	*Fecha estimada de adjudicación.*	*21 DE ENERO DE 2019*	*16:00*

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de seis (6) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	*Fecha límite para solicitar convalidación de errores.*	*17 DE ENERO DE 2019*	*15:00*
2	*Fecha límite para presentar convalidación de errores.*	*23 DE ENERO DE 2019*	*15:00*
3	*Fecha estimada de adjudicación.*	*28 DE ENERO DE 2019*	*16:00*

Artículo 2.- *Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Créditos y Cooperación Internacional; y, Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias*";

Que, con Fe de Erratas a la Resolución Nro. 259-2019, de 05 de diciembre de 2019, publicada en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, se dejó constancia que existió un error involuntario de tipeo y de buena fe, cuando se hizo constar en el artículo 1 de la Resolución Nro. 259- 2019, de 05 de diciembre de 2019, el siguiente cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS":

"Nro.	Concepto	Día	Hora
1	*Fecha de publicación del procedimiento en el Portal/Web*	*20 DE NOVIEMBRE DE 2019*	*08:00*
2	*Fecha de visita técnica.*	*27 DE NOVIEMBRE DE 2019*	*10:00*
3	*Fecha límite para efectuar preguntas.*	*24 DE DICIEMBRE DE 2019*	*12:00*
4	*Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.*	*03 DE ENERO DE 2019*	*12:00*
5	*Fecha límite entrega de ofertas.*	*13 DE ENERO DE 2019*	*14:00*
6	*Fecha límite de apertura de ofertas.*	*13 DE ENERO DE 2019*	*15:00*
7	*Fecha estimada de adjudicación.*	*21 DE ENERO DE 2019*	*16:00*

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de seis (6) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	*Fecha límite para solicitar convalidación de errores.*	*17 DE ENERO DE 2019*	*15:00*
2	*Fecha límite para presentar convalidación de errores.*	*23 DE ENERO DE 2019*	*15:00*
3	*Fecha estimada de adjudicación.*	*28 DE ENERO DE 2019*	*16:00*

Siendo el correcto y que en adelante se entenderá en el artículo 1 de la Resolución Nro. 259- 2019, de 05 de diciembre de 2019, el cronograma que se detalla a continuación:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal/Web	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	08:00
2	Fecha de visita técnica.	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00
3	Fecha límite para efectuar preguntas.	24 DE DICIEMBRE DE 2019	12:00
4	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.	03 DE ENERO DE 2020	12:00
5	Fecha límite entrega de ofertas.	13 DE ENERO DE 2020	14:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas.	13 DE ENERO DE 2020	15:00
7	Fecha estimada de adjudicación.	21 DE ENERO DE 2020	16:00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de seis (6) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores.	17 DE ENERO DE 2020	15:00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores.	23 DE ENERO DE 2020	15:00
3	Fecha estimada de adjudicación.	28 DE ENERO DE 2020	16:00"

Que, mediante correo electrónico Institucional Zimbra, de fecha 27 de diciembre de 2019, la Ingeniera Beatriz Martínez Herrera, Directora de Tecnologías de la Información, encargada, informó lo siguiente respecto de la cuenta de correo electrónico esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec, establecida para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O: *"Con relación al correo que antecede, comunico a usted para los fines pertinentes que por el apagón de energía eléctrica del día 23-12-2019, se produjo daños físicos y lógicos en el correo institucional Zimbra; por lo que, la DTI se encuentra en el proceso de recuperación de la información. Por lo expuesto, se recomienda se tomen las medidas necesarias para que los procesos de su Unidad no sean afectados"*;

Que, con Acta Nro. 003, de 02 de enero de 2020, la Comisión Técnica, dejó constancia que avocó conocimiento del correo electrónico Institucional Zimbra, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Ingeniera Beatriz Martínez Herrera, Directora de Tecnologías de la Información, encargada, respecto del caso fortuito eléctrico y electrónico suscitado en las instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en fechas que afectan al cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O y recomendaron de forma unánime al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, en calidad de Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, una nueva modificación del cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"; recomendación que se puso a consideración a través del memorando Nro. MTOP-SIT-2020-5-ME, de 02 de enero de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. 001-2020, de 02 de enero de 2020, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, resolvió: *"**Artículo 1.- AUTORIZAR** el cambio del cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA*

***LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, modificado mediante Resolución Nro. 259-2019, de 05 de diciembre de 2019; y, Fe de Erratas, publicadas en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, por el que se detalla a continuación, en virtud del caso fortuito eléctrico y electrónico suscitado en las Instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con la finalidad de cumplir con los principios de concurrencia, trato justo, igualdad; y, transparencia, que rigen la Contratación Pública:*

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal/Web	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	08:00
2	Fecha de visita técnica.	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00
3	Fecha límite para efectuar preguntas.	10 DE ENERO DE 2020	12:00
4	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.	17 DE ENERO DE 2020	14:00
5	Fecha límite entrega de ofertas.	27 DE ENERO DE 2020	14:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas.	27 DE ENERO DE 2020	15:00
7	Fecha estimada de adjudicación.	07 DE FEBRERO DE 2020	16:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de (6 días plazo), de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores.	05 DE FEBRERO DE 2020	15:00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores.	11 DE FEBRERO DE 2020	15:00
3	Fecha estimada de adjudicación.	14 DE FEBRERO DE 2020	16:00

***Artículo 2.-** Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Créditos y Cooperación Internacional; y, Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias";*

Que, con fecha 03 de enero de 2020, se publicó la Nota Informativa, del Programa de Mantenimiento y Conservación Vial por Resultados del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, del proyecto y a través de 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (El Telégrafo y El Comercio), documento mediante el cual se informó a los posibles oferentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación) interesados en participar en el procedimiento y a la ciudadanía en general, que se reprogramó el cronograma del procedimiento, en virtud de los problemas eléctricos y electrónicos suscitados en las instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ocasionaron dificultades técnicas al correo electrónico esmeraldasmprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el pliego del procedimiento;

Que, mediante Acta Nro. 004, de 10 de enero de 2020, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, la Comisión Técnica dejó constancia que se procedió a responder las 198 (ciento noventa y ocho) preguntas

realizaron dieciocho (18) aclaraciones que no alteraron el objeto del contrato ni el presupuesto referencial del procedimiento, en la etapa establecida para el efecto según el cronograma del procedimiento;

Que, con Acta Nro. 005, de 27 de enero de 2020, de Cierre de Presentación de Ofertas, se dejó constancia que en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término para la presentación de las ofertas, del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual modificado mediante Resolución Nro. 001-2020, de 02 de enero de 2020, publicada en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, que se presentaron siete (7) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. CONSORCIO COVIALE; 2. RIPCONCIV CIA. LTDA; 3. HIDALGO & HIDALGO S.A; 4. CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES; 5. HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A; 6. CONSORCIO ESMERALDAS E15; Y, 7. ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA;

Que, mediante Acta Nro. 006, de 27 de enero de 2020, de Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de la apertura de las siete (7) ofertas físicas presentadas para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, las cuales se detallan a continuación: 1. CONSORCIO COVIALE; 2. RIPCONCIV CIA. LTDA; 3. HIDALGO & HIDALGO S.A; 4. CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES; 5. HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A; 6. CONSORCIO ESMERALDAS E15; Y, 7. ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., en acto público conforme a lo establecido en el pliego precontractual; y, que se presentó una oferta correspondiente al CONSORCIO VIAL RYA ESMERALDAS, en la Secretaría de la Comisión a las 14h42 del día lunes 27 de enero de 2020; es decir, fuera de la hora límite para la entrega de ofertas establecido en el cronograma del procedimiento, oferta que no se aperturó por ser entregada de forma tardía;

Que, con Acta Nro. 007 de Verificación y Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, instalada el 28 de enero de 2020 y concluida el 14 de febrero de 2020, la Comisión Técnica dejó constancia que procedió a la evaluación de las siete (7) ofertas presentadas, determinando que las siguientes tres (3) compañías cumplen con todos los parámetros solicitados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento: 1. ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., con una oferta económica de Diecinueve Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (USD. 19´179.235,47) sin incluir IVA 19´179.235,47; 2. HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. con una oferta de Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Tres Cientos Cincuenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (USD. 19´843.358,47) sin incluir IVA.; 3. HIDALGO & HIDALGO S.A. Veintidós Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 (USD. 22´166.061,50) sin incluir IVA.; y, que se recomendaría al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, la adjudicación del contrato del procedimiento Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-01-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", a favor de la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., con Ruc Nro. 1890141281001, por el valor de Diecinueve Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (USD. 19´179.235,47) sin incluir IVA; por un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL

MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; en virtud que el oferente ha cumplido con los parámetros solicitados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento y por haber presentado la oferta económica más baja de las ofertas evaluadas;

Que, con memorando Nro. MTOP-DF-2020-146-ME, de 13 de febrero de 2020, el Doctor Javier Marcelo Maldonado Almeida, Director Financiero, Encargado, emitió la actualización de la certificación presupuestaria del proyecto que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", certificando la disponibilidad presupuestaria, mediante la emisión de las siguientes partidas presupuestarias: "Certificación Presupuestaria Anual Nro. 55 (año 2020), Base Imponible: 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD. 9.592.214,16; Certificación Presupuestaria Anual Nro. 56 (año 2020), IVA; 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0001 "Transporte y Vías" USD. 1.151.065,70; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 207 (año 2021), Base Imponible: 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD. 5.059.005,25; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 209 (año 2021), IVA: 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0001 "Transporte y Vías" USD. 607.080,63; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 207 (año 2022), Base Imponible: 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD. 2.697.188,18; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 209 (año 2022), IVA; 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0001 "Transporte y Vías" USD. 323.662,58; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 207 (año 2023), Base Imponible: 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD. 1.909.915,82; Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 209 (año 2023), IVA: 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0001 "Transporte y Vías" USD. 229.189,90; e, informó lo siguiente en la parte pertinente del documento: "*Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento que el módulo de Certificaciones Plurianuales del sistema e-Sigef solo esta parametrizado para emitir estas certificaciones hasta el año 2023, por lo que para el año: 2024 por un valor de USD. 2.673.882,12 incluido IVA, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos correspondientes en función al Criterio Favorable de Certificación Presupuestaria que la Secretaria Técnica "Planifica Ecuador" dio a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2019-0787-OF de 20 de septiembre de 2019, en el cual indica: ".....Cúmpleme informar que el "Programa de conservación por niveles de servicio" con CUP 175200000.0000.374666, cuenta con dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0950-OF de 07 de agosto de 2013 y con cronograma valorado vigente actualizado hasta el 2024 y certificado de la máxima autoridad según el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) al 05 de septiembre de 2019, por un monto total de US$ 477.178.322,40.....", mismo que deberá ser actualizado en el año 2021 por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, con la finalidad de mantener el techo presupuestario asignado al año 2024*";

Que, mediante Informe Nro. CT-CAF-MPR-ES-O-001-MTOP-2020, de 14 de febrero de 2020, la Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime resolvió recomendar al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, se adjudique el contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, la oferta presentada por la compañía: **ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.**, con Ruc Nro. 1890141281001, por el valor de Diecinueve Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (USD. 19´179.235,47) sin incluir IVA; por un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder

de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; en virtud que el oferente ha cumplido con los parámetros solicitados en el pliego y demás documentos precontractuales del procedimiento; y, por haber presentado la oferta económica más baja de las ofertas evaluadas; y, mediante sumilla inserta al informe CT-CAF-MPR-ES-O-001-MTOP-2020, de 14 de febrero de 2020, se dispuso a la Dirección de Contratación Pública, continuar con el trámite de Ley correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que me confieren la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Código Orgánico Administrativo y el Acuerdo Ministerial Nro. 006, de 12 de marzo de 2018.

RESUELVO:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2019-01-O**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, a favor de la compañía: **ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.**, con **Ruc Nro. 1890141281001**, por el valor de Diecinueve Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 47/100 (USD. 19´179.235,47) sin incluir IVA; por un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS", con base a la recomendación realizada por la Comisión Técnica encargada para llevar adelante el procedimiento de contratación, mediante Informe Nro. CT-CAF-MPR-ES-O-001-MTOP-2020, de 14 de febrero de 2020.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas notificar con la presente Resolución a la compañía: **ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.**, con **Ruc Nro. 1890141281001,** conforme la normativa aplicable vigente**.**

Artículo 3.- DESIGNAR como administrador del contrato a el/la Director/a Distrital de Esmeraldas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces, quién será responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas con la compañía: **ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.**, con **Ruc Nro. 1890141281001**.

Artículo 4.- SOLICITAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del instrumento legal respectivo, conforme lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la publicación de la presente Resolución y todos los documentos considerados relevantes generados a través de la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el link correspondiente del procedimiento; y, realizar las gestiones necesarias para publicar los documentos considerados relevantes del procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación el Estado, a través de la herramienta electrónica establecida para el efecto en el SOCE: "Publicación"; conforme lo dispone la normativa legal aplicable vigente.

Artículo 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría Zonal 1, Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa, Dirección

Financiera, Dirección de Créditos y Cooperación Internacional, Dirección de Contratación Pública; y, Dirección Distrital de Esmeraldas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec; y, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Comuníquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de Quito D.M, **14 de Febrero de 2020**

Ingeniero Ricardo Octavio Paula López
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por:	Abg. Luis Alberto Vélez Cabrera Analista de Contratación 2	
Revisado por:	Abg. María José Proaño Directora de Contratación Pública	
Aprobado por:	Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque Coordinador General de Asesoría Jurídica	